



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

4 DE MAYO DE 2023

No. 1097

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se declara a la “Representación de la batalla del 5 de mayo de 1862” que se realiza en el Peñón de los Baños de la demarcación territorial Venustiano Carranza, como patrimonio cultural inmaterial de la Ciudad de México 3

Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Atención y gestión ciudadana de la Subsecretaría de Gobierno” 5
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Atención y seguimiento a la demanda ciudadana de la Dirección General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana” 10
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Atención y seguimiento a la demanda ciudadana de la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública” 16
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Personas liberadas de Centros de Reclusión de la Ciudad de México para su reinserción social y familiar” 22
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Sistema de Datos Personales de la Plataforma Digital del Sistema de Comercio en la Vía Pública (SISCOVIP)” 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales denominado “Asesoría Jurídica Agraria” 33
- ◆ Acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales denominado “Capacitación en Derechos Humanos del Distrito Federal” 36
- ◆ Acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales denominado “Conforme al trámite que sea sometido a conocimiento de la Secretaría de Gobierno relacionado con los nombramientos, ratificaciones, remociones, licencias y renunciaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal” 39
- ◆ Acuerdo por el que se suprimen diversos Sistemas de Datos Personales 43

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los recursos federales transferidos a la Ciudad de México, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 53

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2023 para presentar proyectos científicos, de desarrollo tecnológico e innovación y divulgación para la atención de problemas específicos de la Ciudad de México 55

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos inherentes a la contratación de obra pública, así como de servicios relacionados con la obra pública, en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial 62

ALCALDÍAS

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico del “Manual de integración y funcionamiento del comité de administración de riesgos y evaluación de control interno institucional”, con número de registro MEO-CARECI-23-3CBCDF06 63

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde podrán ser consultados los Padrones de beneficiados de las acciones sociales a cargo de la Alcaldía, correspondientes al ejercicio fiscal 2022 65

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social denominada “Concursos para personas adultas y adultos mayores, para rescatar tradiciones” para el ejercicio 2023 66
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social denominada Fomento a la producción pecuaria “Exposición ganadera”, para el ejercicio 2023 74

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Protocolo de Actuación para Brindar Apoyo en Procesos Electivos de Pueblos y Barrios Originarios en la Ciudad de México, (IECM/ACU-CG-038/2023) 82

PODER JUDICIAL

Consejo de la Judicatura

- ◆ Aviso para publicación de liga de consulta 114

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 30, 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3, Fracción I, III, XX; 4, Fracción XIII; 7, 39, 42 C; Fracción I, XVII y XVIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 128 y 129 párrafos séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023, y

CONSIDERANDO

Que el objetivo de preservar y fomentar las tradiciones de nuestros pueblos; así como brindar un impulso a la fiesta más importante que se realiza en Xochimilco, como es la fiesta de la Flor más Bella del Ejido, que congrega a productores de flores de ornato, horticultores, ganaderos, artesanos, prestadores de servicios turísticos, restauranteros y a la sociedad civil, representada en las jóvenes que participan en el colorido certamen que busca revalorar y enaltecer a la mujer mestiza.

En el marco de esta fiesta, también se realizan los certámenes infantiles La Florecita de la Chinampa y Capullo de Primavera; así como La Flor más Bella Adulta Mayor, en donde participan mujeres a partir de 60 años. Asimismo, al ser Xochimilco un pueblo con raíces prehispánicas y contar con un legado ancestral en cuanto a gastronomía, que lo hace un pueblo excepcional; en cuanto a sus paisajes naturales y riqueza cultural, se tiene considerado realizar concursos que permitan preservar y fomentar dichas riquezas culturales.

Con el objetivo de incluir a este sector de la población en los eventos más relevantes de la demarcación, y al mismo tiempo, ofrecerles un espacio en el que puedan compartir sus conocimientos, sabiduría y experiencias que han adquirido a lo largo de su vida con respecto al patrimonio tangible e intangible de Xochimilco, se llevarán a cabo concursos, tales como la Flor más Bella Adulta Mayor, Platillos de las y los Abuelos y los Remedios de las y los Abuelos. El contenido de estas actividades va de acuerdo a los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023, publicado en la página del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; en el que se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “CONCURSOS PARA PERSONAS ADULTAS Y ADULTOS MAYORES, PARA RESCATAR TRADICIONES” PARA EL EJERCICIO 2023, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO

1. Nombre de las acciones.

Concursos para Personas Adultas y Adultos Mayores, para Rescatar Tradiciones.

- Concurso Flor más Bella Adulta Mayor.
- Concurso Platillos de las y los Abuelos.
- Concurso Remedios de las y los Abuelos.

2. Tipo de Acción Social.

De Eventos.

3. Entidad responsable.

Alcaldía Xochimilco, a través de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social como coordinadora de las Acciones Sociales, y de la Subdirección de Programas y Servicios Sociales como el área operativa y ejecutora de la Acción.

4. Diagnóstico.

4.1. Antecedentes.

La Flor más Bella del Ejido, es considerada la fiesta más importante de Xochimilco, pues congrega a productores de flores de ornato, horticultores, ganaderos, artesanos, prestadores de servicios turísticos, restauranteros y a la sociedad civil, representada en las jóvenes que participan en el colorido certamen, que busca revalorar y enaltecer a la mujer mestiza. Desde 1955, este certamen se realiza de manera ininterrumpida en Xochimilco.

La Flor más Bella Adulta Mayor, en el que participan mujeres a partir de los 60 años y se viene realizando de manera ininterrumpida desde el año 2005 en el que se organiza por primera vez este certamen; entregando premios en especie a las ganadoras de los tres primeros lugares, hasta el año 2016.

A partir del ejercicio presupuestal 2017, se han otorgado premios en efectivo de \$15,000.00 al 1er. Lugar, \$10,000.00 al 2º. Lugar y \$5,000.00 al 3er. Lugar del concurso.

El certamen Flor más Bella Adulta Mayor tiene por objetivo preservar y fomentar nuestras tradiciones, por lo que, en el marco de la fiesta más importante de Xochimilco, como lo es la Flor más Bella del Ejido, se llevará a cabo este concurso, calculando una participación promedio de 45 a 50 mujeres a partir de 60 años, el día 30 de marzo de 2023.

Asimismo, se organizarán otros 2 concursos con personas adultas mayores; el concurso “Platillos de las y los Abuelos” y “Remedios de las y los Abuelos”, durante los meses de julio y octubre respectivamente.

4.2. Problema o necesidad social que atiende la acción.

De acuerdo a los resultados del censo de población 2020, del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), en 2020 la población de la ciudad de México era de 9 millones 209,944 personas, y la de Xochimilco de 442,178 personas; 48.7 % hombres y 51.3 % mujeres. De ellos, 40,680 (9.2%) son adultos mayores; 45 % hombres y 55 % mujeres.

En los últimos años, la población menor a 15 años ha disminuido y se ha incrementado la de adultos y adultos mayores. La pirámide poblacional sigue la tendencia de reducir su base, mientras que continúa el crecimiento tanto en el centro como en la parte alta.

México está volviéndose un país de personas mayores y se estima que en las siguientes tres décadas, la población tenderá a envejecer; habrá una menor proporción de la población menor de 15 años y la mayor de 65 se incrementará.

Según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), para el año 2050 habrá 150 millones 837,517 de mexicanos y la esperanza de vida promedio será de 79.42 años; misma que actualmente es de 77.4 años para las mujeres y 71.7 para los hombres, aumentará a 81.6 y 77.3 años, respectivamente.

Los adultos mayores en Xochimilco representan un número de 40,680 personas de 65 años en adelante; por lo que es muy importante la atención que se brinda a los casi 1,500 adultos mayores organizados en grupos de los pueblos y barrios de la demarcación, que participan en actividades culturales, deportivas, recreativas y de esparcimiento, a través de la Alcaldía.

De acuerdo a lo anterior la Acción Social pretende mantener el porcentaje de organización y participación de las personas adultas mayores, a través de estos eventos.

4.3. Justificación y análisis de alternativas.

Este tipo de actividades pueden servir como el eje sobre el cual gire un estilo de vida activo y saludable entre los adultos mayores de la demarcación. El hecho de incentivarlos y motivarlos para ser parte de las grandes festividades de Xochimilco, además de que les permite mantener y preservar sus costumbres y tradiciones, también propicia el que incrementen y pongan en práctica los conocimientos, habilidades y destrezas que han adquirido y desarrollado a través de su vida; así como también compartirlas entre la población, lo que les permite mantener un estilo de vida activo y mejorar su salud física, mental y emocional, evitando la depresión entre ellos.

4.4. Participación Social.

Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social.

Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Debe tener conocimiento en las actividades en que va a participar.	Ser un adulto mayor de la demarcación.	Inscribirse en los concursos Flor más Bella Adulta Mayor, Platillos de las y los Abuelos y Remedios de las y los Abuelos.	Presencial, a través de las convocatorias respectivas; las que se publicarán en la página de la Alcaldía Xochimilco.

4.5. Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías.

Esta Acción Social no tiene similitudes y/o coordinación con acciones o Programas Sociales del Gobierno de la Ciudad de México y/o Alcaldías.

5. Definición de población objetivo, beneficiaria y/o usuarias.

La población objetivo es toda aquella que tiene de 60 años en adelante, organizada en grupos por pueblo, barrio o colonia, que participa en las actividades que realiza la Alcaldía Xochimilco, o público en general que pertenezca al sector de adultos mayores y resida en la demarcación; estimada en 1,500 personas, buscando también fomentar y preservar las tradiciones y costumbres que nos caracterizan como pueblo.

En el concurso Flor más Bella Adulta Mayor se beneficiarán a 3 participantes, que obtengan el 1º, 2º y 3er. Lugar respectivamente, sin importar condición social, identidad indígena, religión y formas de pensar.

En el concurso Platos de las y los Abuelos, se beneficiarán a 3 participantes, que obtengan el 1º, 2º y 3er. lugar respectivamente, sin importar condición social, identidad indígena, religión y formas de pensar.

En el concurso Remedios de las y los Abuelos, se beneficiarán a 3 participantes, que obtengan el 1º, 2º y 3er. lugar respectivamente, sin importar condición social, identidad indígena, religión y formas de pensar.

En total, esta Acción Social de Concursos para Personas Adultas y Adultos Mayores para Rescatar Tradiciones, permitirá beneficiar a 9 personas.

5.1. Definición y cuantificación de las personas que la acción busca atender y los que serán atendidos o beneficiados.

La población que se busca atender en el concurso Flor más Bella Adulta Mayor, es de un promedio de 45 a 50 mujeres a partir de 60 años, de los pueblos barrios y colonias de la demarcación, que se inscriban para participar en el certamen; de entre las cuales resultarán beneficiadas 3 participantes; 1er lugar, 2º lugar y 3er lugar, quienes serán determinadas por un jurado calificador, integrado por 5 personas, distinguidas en el ámbito cultural y conocedoras de la cultura y costumbres de Xochimilco, que serán tema del certamen.

Para el concurso Platos de las y los Abuelos, la población que se busca atender, son un promedio de 15 grupos o equipos de adultos mayores a partir de 60 años, de los pueblos, barrios y colonias de Xochimilco, que se inscriban y participen en dicho certamen; beneficiando a las ganadoras de los 3 primeros lugares; que serán definidos por un jurado calificador, integrado por 5 miembros, que serán personalidades destacadas por su conocimiento de la cultura y gastronomía de Xochimilco.

Para el concurso Remedios de las y los Abuelos, la población que se busca atender, son un promedio de 20 personas a partir de 60 años, de los pueblos, barrios y colonias de Xochimilco, que se inscriban y participen en dicho certamen; beneficiando a los ganadores de los 3 primeros lugares; que serán definidos por un jurado calificador, integrado por 5 miembros, que serán personalidades destacadas por su conocimiento de la cultura y tradiciones de Xochimilco.

5.2. Cuando la población beneficiaria de la acción social sea inferior a la población objetivo, señalar la manera en que se definió la priorización de la población.

En el concurso de la Flor más Bella Adulta Mayor, participarán entre 45 y 50 adultas mayores de los pueblos, barrios y colonias de la demarcación, que realizarán una pasarela de presentación, ataviadas para la ocasión; así como una coreografía grupal y una presentación individual con un discurso previamente preparado sobre temas de la tradición y cultura de Xochimilco. Estas actividades se realizarán en escenarios abiertos.

Entre las participantes, resultarán beneficiadas 3 personas; 1er lugar, 2º lugar y 3er lugar, quienes serán determinadas por un jurado calificador, integrado por 5 personas, distinguidas en el ámbito cultural y conocedoras de la cultura y costumbres de Xochimilco, que unificarán los criterios para calificar a las participantes.

Para en el concurso Plato de las y los Abuelos se propone la participación de 15, personas, grupos o equipos de adultos mayores de los pueblos, barrios y colonias de Xochimilco, quienes elaborarán un plato ante el jurado calificador, integrado por 5 miembros, que son personalidades destacadas por su conocimiento de la cultura y tradiciones de Xochimilco, quienes previamente tienen definidos los criterios para calificar a las participantes y unificarán los criterios para definir a las personas ganadoras de los 3 primeros lugares.

En el caso del concurso Remedios de las y los Abuelos, se utiliza el mismo criterio y se propone la participación de 20 personas o equipos de adultos mayores, quienes, ante un jurado calificador integrado por 5 personas destacadas en el ámbito cultural, y conocedores de la cultura y tradiciones de Xochimilco, presentarán su remedio de manera oral ante el jurado calificador, quienes unificarán sus criterios para definir a las personas o equipos ganadores de los 3 primeros lugares.

5.3. Cuando los Lineamientos de Operación incorporen personas que presten determinados servicios a la población como cursos, talleres, pruebas médicas y otros, se deberán denominar facilitadores de servicio.

En esta Acción Social, no se incorporan personas que presten servicios a la población.

6. Objetivos generales y específicos.

Objetivo General

De acuerdo con el recurso presupuestal se pretende beneficiar a 3 mujeres ganadoras de los 3 primeros lugares del concurso Flor más Bella Adulta Mayor, con premios en efectivo, que se destaquen en el conocimiento de la cultura y costumbres de Xochimilco; así como su desempeño ante el público.

En el concurso Platillos de las y los Abuelos, se pretende beneficiar a las y los 3 participantes o equipos más sobresalientes de este certamen, en materia de la gastronomía.

En relación con el concurso Remedios de las y los Abuelos, se pretende beneficiar a las y los 3 participantes o equipos de adultos mayores, que resulten elegidas por el jurado calificador.

El objetivo general es garantizar la correcta aplicación de los derechos sociales universales de los grupos vulnerables de la demarcación, como son las personas adultas y adultos mayores, para contribuir a mejorar su calidad de vida y su salud emocional.

Objetivos Específicos.

Se busca fomentar la participación de las personas adultas mayores en actividades que les permitan conservar y mejorar su salud física, mental y emocional; así como fomentar una sana competencia, la recreación, así como la integración y convivencia entre ellos y compartir sus conocimientos sobre la cultura y tradiciones de Xochimilco.

7. Metas físicas.

En el concurso Flor más Bella Adulta Mayor, se tiene una meta de entre 45 a 50 mujeres participantes de los pueblos, barrios y colonias de la demarcación.

Para el concurso Platillos de las y los Abuelos, se tiene prevista una meta de 15 personas o equipos de adultas y adultos mayores de los pueblos, barrios y colonias de la demarcación, inscritas en dicho certamen.

En el concurso Remedios de las y los Abuelos, se tiene una meta de 20 personas o equipos de adultos mayores de la demarcación.

De los 3 certámenes se premiarán a los 3 primeros lugares, con premios en efectivo.

7.1. Desglose

Concursos para Personas Adultas y Adultos Mayores, para Rescatar Tradiciones como son:

Concurso Flor más Bella Adulta Mayor

1er. Lugar. -premio en efectivo de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

2º. Lugar. - premio en efectivo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

3er. Lugar. -premio en efectivo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Concurso Platillos de las y los Abuelos

1er. Lugar. -premio en efectivo de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

2º. Lugar. - premio en efectivo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

3er. Lugar. -premio en efectivo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Concurso Remedios de las y los Abuelos

1er. Lugar. -premio en efectivo de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

2º. Lugar. - premio en efectivo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

3er. Lugar. -premio en efectivo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

8. Presupuesto.

Para esta Acción, que incluye las 3 actividades, se otorgó un presupuesto de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio 2023, del cual se ejercerá como de describe a continuación:

8.1. Presupuesto por rubros.

Concursos para Personas Adultas y Adultos Mayores, para Rescatar Tradiciones, como son:

Concurso Flor más Bella Adulta Mayor: \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M. N.), distribuido de la siguiente manera:

1er. Lugar. -premio en efectivo de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

2º. Lugar. - premio en efectivo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

3er. Lugar. -premio en efectivo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Concurso Platicos de las y los Abuelos: Se tiene asignado un presupuesto de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M. N.), distribuido de la siguiente manera:

1er. Lugar. -premio en efectivo de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

2º. Lugar. - premio en efectivo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

3er. Lugar. -premio en efectivo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Concurso Remedios de las y los Abuelos: Se tiene asignado un presupuesto de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M. N.), distribuido de la siguiente manera:

1er. Lugar. -premio en efectivo de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

2º. Lugar. - premio en efectivo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

3er. Lugar. -premio en efectivo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

9. Temporalidad.

Los Concursos para Personas Adultas y Adultos Mayores, para Rescatar Tradiciones, se implementa una vez al año, conforme al siguiente calendario:

Concurso Flor más Bella Adulta Mayor, el mes de marzo de 2023.

Concurso Platicos de las y los Abuelos, el mes de julio de 2023.

Concurso Remedios de las y los Abuelos, el mes de noviembre de 2023.

10. Requisitos de acceso.

Una vez publicada la convocatoria para el concurso de la Flor más Bella Adulta Mayor, las participantes deberán acudir a las oficinas de la Subdirección de Programas y Servicios Sociales, para realizar su inscripción y recibir la información necesaria para el certamen, debiendo presentar copia de INE, CURP (Únicamente se solicitará en caso de que no sea visible en el INE), comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (documento que servirá para la realizar el padrón unificado para la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, en su plataforma www.tubienestar.cdmx.gob.mx) y mensaje escrito de su participación.

Una vez publicada la convocatoria para el concurso Platicos de las y los Abuelos, los participantes deberán acudir a las oficinas de la Subdirección de Programas y Servicios Sociales, para realizar su inscripción y recibir la información necesaria para el concurso, debiendo presentar copia de INE, CURP (Únicamente se solicitará en caso de que no sea visible en el INE), comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (documento que servirá para la realizar el padrón unificado para la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, en su plataforma www.tubienestar.cdmx.gob.mx) y receta por escrito del platillo a participar.

Una vez publicada la convocatoria para el concurso Remedios de las y los Abuelos, las personas adultas mayores participantes deberán acudir a las oficinas de la Subdirección de Programas y Servicios Sociales, para realizar su inscripción y recibir la información necesaria para el concurso, debiendo presentar copia de INE, CURP (Únicamente se solicitará en caso de que no sea visible en el INE), comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (documento que servirá para la realizar el padrón unificado para la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, en su plataforma www.tubienestar.cdmx.gob.mx) y presentar en forma escrita el remedio con el que va a participar.

11. Criterios de elección de la población.

Estas actividades están encaminadas para las personas adultas y adultos mayores; a partir de 60 años, que vivan en la Alcaldía Xochimilco y estén interesadas en participar en los concursos que se organizan para ellos.

12. Operación de la acción.

Los Concursos para Personas Adultas y Adultos Mayores, para Rescatar Tradiciones se llevarán a cabo de la siguiente manera:

Para el concurso Flor más Bella Adulta Mayor se convoca a las personas de pueblos, barrios y colonias de Xochimilco, interesadas en participar en el certamen; dando a conocer los requisitos, calendario de inscripciones, fecha de la etapa de preparación para el certamen y fecha del concurso.

Cuando se cuenta con las participantes, se realiza la etapa de preparación del certamen por parte del personal de la Subdirección de Programas y Servicios Sociales y algunos instructores, para que las participantes tengan oportunidad de realizar un buen desempeño durante el certamen.

De igual manera, se invitan a 5 personajes distinguidos de la comunidad cultural de Xochimilco, para que participen como jurado calificador del certamen, de manera gratuita; previo acuerdo para unificar criterios en la selección de las ganadoras del certamen; definiendo los premios conforme a la puntuación que cada una de las participantes obtenga durante su participación, por parte del jurado calificador.

El día del evento, dichas ganadoras recibirán premios, conforme a lo siguiente:

- 1er. Lugar, premio en efectivo de \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M. N.)
- 2º. Lugar, premio en efectivo de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.)
- 3er. Lugar, premio en efectivo de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.)

Para el concurso Platos de las y los Abuelos se convoca a hombres, mujeres o equipos de personas adultas mayores de pueblos, barrios y colonias de Xochimilco, interesadas en participar en el certamen; dando a conocer la convocatoria; en la que se especifican los requisitos, calendario de inscripciones y fecha del concurso.

Cuando se cuenta con la relación de los participantes, se invitan a 5 personajes distinguidos de la comunidad en materia cultural y gastronómica de Xochimilco, para que participen como jurado calificador del certamen, de manera gratuita; previo acuerdo para unificar criterios en la selección de las ganadoras de los 3 primeros lugares, que serán definidas conforme a la puntuación que reciban por parte del jurado calificador; quienes recibirán premios en efectivo conforme a lo siguiente:

- 1er. Lugar, premio en efectivo de \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M. N.)
- 2º. Lugar, premio en efectivo de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.)
- 3er. Lugar, premio en efectivo de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.)

Para el concurso Remedios de las y los Abuelos, se convoca a las personas; mujeres, hombres o equipos de adultos mayores de los pueblos, barrios y colonias de la demarcación, interesadas en participar en el certamen; dando a conocer la convocatoria; en la que se especifican los requisitos, calendario de inscripciones y fecha del concurso.

Cuando se cuenta con la relación de los participantes, se invitan a 5 personajes distinguidos de la comunidad en materia de la cultura y tradiciones de Xochimilco, para que participen como jurado calificador del certamen, de manera gratuita; previo acuerdo para unificar criterios en la selección de las ganadoras de los 3 primeros lugares, quienes serán definidos conforme a la puntuación que obtengan por parte del jurado calificador, y recibirán premios en efectivo conforme a lo siguiente:

- 1er. Lugar, premio en efectivo de \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M. N.)
- 2º. Lugar, premio en efectivo de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.)
- 3er. Lugar, premio en efectivo de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.)

Esta acción social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público. Está prohibido el uso de las acciones sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

13. Difusión.

Se difunden los Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las convocatorias de los concursos Flor más Bella Adulta Mayor, Platillos de las y los Abuelos y Remedios de las y los Abuelos, a través de la página web, redes sociales de la alcaldía y entre los grupos de adultos mayores de los pueblos, barrios y colonias de las Casas de Adulto Mayor de la Alcaldía Xochimilco.

14. Padrón de Beneficiarios y facilitadores de servicio y/o listado de identificación de personas usuarias.

Las acciones sociales que impliquen una transferencia directa, monetaria o en especie, deberán integrar un padrón completo de beneficiarios, idéntico al mandatado por el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F.

En todo caso, los padrones de beneficiarios de las acciones sociales de transferencias monetarias o en especie deberán atenerse a lo dispuesto por la normativa aplicable y a los criterios emitidos por las autoridades competentes para los programas. La misma normativa será aplicable a las transferencias que se realicen a facilitadores de servicios o promotores que atiendan a la población. Estos últimos, a su vez, reportarán o estimarán el volumen final de población beneficiaria.

En los supuestos en que las acciones otorguen servicios o celebren eventos para la población, las autoridades registrarán, la relación de personas finales a través de un listado capturado en formato electrónico que, al menos deberá contener los siguientes campos:

Nombre completo	Edad	Sexo	Domicilio	CURP
-----------------	------	------	-----------	------

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución de la Acción Social podrán interponer queja por escrito, ante las siguientes instancias:

- La Unidad Responsable de la operación de la Acción Social en la sede de la Alcaldía de Xochimilco, que emitirá una resolución de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
- En caso de que la Subdirección de Programas y Servicios Sociales no resuelva la queja, las personas beneficiarias podrán presentar sus quejas en la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social de la Alcaldía Xochimilco.
- En caso de que la dependencia no resuelva la queja, se podrá acudir con la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

16. Evaluación y monitoreo.

De acuerdo con el Art. 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y, en su caso, formular las observaciones y recomendaciones y fortalecimiento.

La evaluación externa podrá ser realizada en cualquier momento durante la implementación o posteriormente por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia/Periodo de cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Propiciar la participación de las personas adultas y adultos mayores en actividades culturales y de tradiciones	Número de participantes	Número de inscritos/Número de participantes *100	Persona	Anual	Incremento en la participación de personas adultas mayores	No. de inscripciones y asistentes a cada evento.

Componente	Realizar acciones en beneficio de la población de adultos mayores.	Número de participantes	Número de inscritos/Número de participantes *100	Persona	Anual	Incremento en la participación de personas adultas mayores	No. de inscripciones
Actividades	Programar concursos	Concursos para rescatar tradiciones	(Número de concursos/Número de concursos programados)100	Evento	Anual	3 eventos	Número de población asistente en cada uno de los eventos

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - El presente Aviso entra en vigor a partir del día de su publicación.

Ciudad de México a 12 de abril de 2023.

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ

(Firma)

ALCALDE EN XOCHIMILCO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)